

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2011, contra el monto acumulado reportado en el formato en comento relativo al cuarto informe trimestral de 2011, como se integra a continuación:

Concepto	Sumatoria de Ingresos de los Formatos EVTOP-01 de los Trimestres I y II 2012	Acumulado de Ingresos según Formato EVTOP-01 del II Trim 2012	Diferencia
Ingresos Estatales	16,482,272.00	17,891,662.00	1,409,390.00
Otros Ingresos	0.00	-115,438.00	-115,438.00

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Quibrera, Director General del ISSPE, informó que el motivo que originó esta observación es que por error en la sumatoria del informe del Segundo trimestre de 2012 del Formato EVTOP-01 en el renglón de acumulado de Ingresos Estatales se presentó el mismo informe de los ingresos obtenidos de recursos FASP, y no lo que corresponde a Subsidio Estatal el cual es de \$7'356,442. Es importante señalar que la administración se dio cuenta de este hecho y dio alcance y envió la información correcta en Oficio No. DG/607/2012 del 01/10/2012.

"Documentación" – Se anexa copia de la siguiente documentación:

- Estado de Resultados del 01 de junio al 30 de junio de 2012.
- Formato EVTOP-01 "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" del 1º y 2º Trimestre de 2012.

EVTOP-01

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 Estado Correcto de Ingresos Gobierno del Estado Acumulado a JUNIO de 2012
 de \$7'356,442.64
 SEGUNDO TRIMESTRE 2012

ORGANISMO: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

\$7'345,830.30
 2'218,451.66
 1'427,378.64

INGRESOS:

CONCEPTO	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	TOTAL DE INGRESOS			TOTAL TRIMESTRE	ACUMULADO	AVANCE	
			ABRIL	MAYO	JUNIO				
Subsidios Federales	21 706 363.64	31 758 363.64	2 396 096.08	37 894.51	556 148.05	12 413 892.28	17 209 851.62	52.26%	
ESTATALES	16 796 845.64	16 796 845.64	1 132 961.83	8 547 697.81	2 718 523.84	1 244 523.04	3 468 021.88	8 845 830.85	68.36%
FASP 2012	14 869 718.00	14 869 718.00		7 454 859.00	1 488 971.86	8 945 830.86	8 945 830.86	53.76%	
OTROS INGRESOS	26 844 532.13	26 844 532.13	3 858 666.00	1 802 220.00	3 764 211.75	8 964 891.75	25 694 122.28	95.62%	
TOTAL	84 207 460.41	84 207 460.41	7 387 723.91	10 204 871.32	6 537 853.50	21 622 267.93	42 488 536.02	50.39%	

EGRESOS (GLOBALES)

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS, DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 Datos Correctos
 SEGUNDO TRIMESTRE 2012

ORGANISMO: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

INGRESOS:

CONCEPTO	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	TOTAL DE INGRESOS			TOTAL TRIMESTRE	ACUMULADO	AVANCE	
			ABRIL	MAYO	JUNIO				
Subsidios Federales	21 706 363.64	31 758 363.64	2 396 096.08	37 894.51	556 148.05	12 413 892.28	17 209 851.62	52.26%	
ESTATALES	16 796 845.64	16 796 845.64	1 132 961.83	8 547 697.81	2 718 523.84	1 244 523.04	3 468 021.88	8 845 830.85	68.36%
FASP 2012	14 869 718.00	14 869 718.00		7 454 859.00	1 488 971.86	8 945 830.86	8 945 830.86	53.76%	
OTROS INGRESOS	26 844 532.13	26 844 532.13	3 858 666.00	1 802 220.00	3 764 211.75	8 964 891.75	25 694 122.28	95.62%	
TOTAL	84 207 460.41	84 207 460.41	7 387 723.91	10 204 871.32	6 537 853.50	21 622 267.93	42 488 536.02	50.39%	

EGRESOS (GLOBALES)

"Implementación de medidas correctivas"

Como acción correctiva, el Director General del ISSPE, Lic. Miguel Sesma Quibrera, giró Oficio de instrucción No. DG/143/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, a la Jefa de la

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

			<p>Unidad Contable, exhortándola para que en lo sucesivo elabore los informes trimestrales cumpliendo con la Guía correspondiente, así como que tenga cuidado necesario para evitar errores en la información presentada.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación</p>																												
15	<p>Observación Se determinó una diferencia de \$911,368, al comparar el importe de los "Ingresos Estatales" autorizados como presupuesto original manifestados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al primer trimestre de 2012 por \$16,796,646, contra el importe manifestado en el oficio número 05.06/026/2012 de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública por \$17,708,014, el cual corresponde al presupuesto original que se aplicará en el Marco de la Reconducción Presupuestal.</p> <p>Medida de Solventación Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la observación en el informe del Primer Trimestre del ejercicio 2012, solicitando entregar a este Órgano Superior de Fiscalización las aclaraciones correspondientes. Al respecto, requerimos establezcan las medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral y anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓	<p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/141/2013 de fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indicando que el primer informe trimestral presentado durante 2012, el importe manifestado como presupuesto original corresponde al recibido al cierre del ejercicio 2011, esto se dio debido a que a la fecha de presentar el citado informe no se tenía conocimiento del presupuesto autorizado para ese ejercicio. Como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1377 698 1870 950"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO SUBSIDIO ESTATAL 2011</th> </tr> <tr> <th>Capitulo</th> <th>CONCEPTO</th> <th>AUT. SUBS. 2011</th> <th>PTTO. RECIBIDO 2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>Servicios Personales</td> <td>12,721,012.00</td> <td>12,548,737.98</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>Materiales y Suministros</td> <td>1,844,816.18</td> <td>1,285,040.40</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>Servicios Generales</td> <td>2,950,468.00</td> <td>2,887,460.86</td> </tr> <tr> <td>5000</td> <td>Bienes Muebles e Inmue</td> <td>191,716.82</td> <td>75,406.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>17,708,013.00</td> <td>16,796,645.64</td> </tr> </tbody> </table> <p>"Documentación" – No aplica</p> <p>"Implementación de medidas correctivas" Como acción correctiva mediante oficio DG/143/2013 de fecha 05 de marzo de 2013 se solicita al responsable de elaborar los Informes Trimestrales para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO SUBSIDIO ESTATAL 2011				Capitulo	CONCEPTO	AUT. SUBS. 2011	PTTO. RECIBIDO 2011	1000	Servicios Personales	12,721,012.00	12,548,737.98	2000	Materiales y Suministros	1,844,816.18	1,285,040.40	3000	Servicios Generales	2,950,468.00	2,887,460.86	5000	Bienes Muebles e Inmue	191,716.82	75,406.40		Total	17,708,013.00	16,796,645.64
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO SUBSIDIO ESTATAL 2011																															
Capitulo	CONCEPTO	AUT. SUBS. 2011	PTTO. RECIBIDO 2011																												
1000	Servicios Personales	12,721,012.00	12,548,737.98																												
2000	Materiales y Suministros	1,844,816.18	1,285,040.40																												
3000	Servicios Generales	2,950,468.00	2,887,460.86																												
5000	Bienes Muebles e Inmue	191,716.82	75,406.40																												
	Total	17,708,013.00	16,796,645.64																												
16	<p>Observación El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que, "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que registró el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Lo anterior en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre de 2012, no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, como se muestra a continuación:</p>	✓	<p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" – Los motivos son debido a que en presupuesto original presentado en el formato CPO-11-02, del informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, se acumula el presupuesto original del Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, por lo tanto difiere del que corresponde al 2012, así como también el presupuesto que se presenta como autorizado</p>																												

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

Partida	Concepto	Presupuesto Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 Informe del I Trim 2012	
Total		23,823,310	34,334,296	10,510,986

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de consultoría y capacitación, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Recondición Presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original EVTOP 02 I Trim 2012
33302	Servicio de consultoría	956,362.00
33403	Servicio de capacitación	7,358,390.00
Total		8,314,752.00

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar haber establecido para el Ejercicio 2012, un Presupuesto Original que difiere con el manifestado en el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, así como para incluir recursos en Partidas del gasto que tendrían que haber sido exceptuadas, en virtud de las disposiciones relativas a la Recondición Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

para el ejercicio 2012, es el presupuesto realmente recibido durante 2011 por concepto de Subsidio Estatal mas no el autorizado. Asimismo, le informo que se acumula también como autorizado para 2012 el correspondiente a presupuesto de Ingresos Propios, como se detalla a continuación:

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO				
DETALLE DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PRESENTADO CUENTA PÚBLICA 2011				
CARTULO	CONCEPTO	AUT. SUBS. 2011	AUT. PROPIOS 2011	TOTAL AUT.
1000	Servicios Personales	12,721,012.00	463,300.00	13,204,312.00
2000	Materiales y Suministros	1,044,616.18	4,646,384.00	6,711,200.18
3000	Servicios Generales	2,955,468.00	10,058,316.00	13,008,784.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	191,710.02	0	191,710.02
Total		17,708,013.00	15,466,000.00	33,114,613.00

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO				
DETALLE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2012				
CARTULO	CONCEPTO	AUT. SUBS.	AUT. PROPIOS	TOTAL AUT.
1000	Servicios Personales	12,448,727.80	5,208,026.68	17,758,267.68
2000	Materiales y Suministros	1,203,640.40	5,367,813.95	6,862,854.35
3000	Servicios Generales	2,807,440.00	15,406,662.70	18,207,103.30
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	78,456.80	197,758.80	842,181.20
Total		16,798,665.00	26,844,862.13	43,841,336.23

Los motivos que originan esta situación es debido a que por fue necesario para este ejercicio la implementación y contratación de una empresa dedicada al reclutamiento, ya que con el apoyo de esta empresa se logró reclutar a los elementos que formarían parte de la meta establecida para el ejercicio 2012 dentro del programa de Capacitación Inicial para la formación de Policía Estatal Acreditada y Policía Ministerial Acreditada; en lo que se refiere a la partida de servicios de capacitación esta corresponde a la contratación de personal docente que imparten los cursos de este Instituto.

"Documentación" – No aplica

"Documentación adicional".- Con Oficio No. DG/406/2013 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, proporciono documentación Como complemento a esta observación se informa que mediante Oficio No. DG/405/2013, de fecha 08 de julio de 2013, se le hace solicitud al Jefe de Recursos Humanos y Financieros se apege estrictamente a las obligaciones que impone la Constitución del Estado de Sonora y la Leyes, Reglamentos y disposiciones que de ellas emanen, originando por tal motivo un EXTRAÑAMIENTO.

"Implementación de medidas correctivas" La entidad mediante Oficio NO. DG/217/2013 del 23 de marzo de 2013, proporciono copia de Oficio No. SH-471/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, emitido por la Secretaria de Hacienda, en el cual hace referencia de la opinión que dicha secretaria tiene respecto

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
 2012

17	<p>Observación El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos de gastos", toda vez que en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Partidas del gasto, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301</td> <td>Sueldos</td> <td>\$3,187,707</td> <td>\$8,527,325</td> <td>\$5,339,618</td> </tr> <tr> <td>12101</td> <td>Honorarios</td> <td>3,289,617</td> <td>1,100,000</td> <td>-2,189,617</td> </tr> <tr> <td>13101</td> <td>Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal</td> <td>23,107</td> <td>30,107</td> <td>7,000</td> </tr> <tr> <td>13201</td> <td>Prima Vacacional</td> <td>791,120</td> <td>783,384</td> <td>-7,736</td> </tr> <tr> <td>13403</td> <td>Estímulos al personal de confianza</td> <td>2,224,985</td> <td>1,794,385</td> <td>-430,600</td> </tr> <tr> <td>15421</td> <td>Bono del día de las madres</td> <td>12,984</td> <td>0</td> <td>-12,984</td> </tr> <tr> <td>19107</td> <td>Enfermedades persistentes</td> <td>0</td> <td>13,720</td> <td>13,720</td> </tr> <tr> <td>21101</td> <td>Materiales, útiles y eq. menores de oficina</td> <td>356,662</td> <td>474,662</td> <td>118,000</td> </tr> <tr> <td>21201</td> <td>Materiales y útiles de impresión y reproducción</td> <td>129,069</td> <td>309,069</td> <td>180,000</td> </tr> <tr> <td>21601</td> <td>Material de limpieza</td> <td>323,228</td> <td>683,228</td> <td>360,000</td> </tr> <tr> <td>21701</td> <td>Materiales educativos</td> <td>83,781</td> <td>78,781</td> <td>-5,000</td> </tr> <tr> <td>22101</td> <td>Productos alimenticios para personas</td> <td>8,696,163</td> <td>8,651,163</td> <td>-45,000</td> </tr> <tr> <td>22201</td> <td>Alimentación de animales</td> <td>50,350</td> <td>51,350</td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>22301</td> <td>Utensilios para servicio alimentación</td> <td>221,125</td> <td>111,125</td> <td>-110,000</td> </tr> <tr> <td>24201</td> <td>Cemento y productos de concreto</td> <td>48,051</td> <td>30,051</td> <td>-18,000</td> </tr> <tr> <td>24401</td> <td>Madera y productos de madera</td> <td>82,953</td> <td>52,953</td> <td>-30,000</td> </tr> <tr> <td>24501</td> <td>Vidrio y productos de vidrio</td> <td>17,159</td> <td>26,159</td> <td>9,000</td> </tr> <tr> <td>24601</td> <td>Material eléctrico y electrónico</td> <td>180,098</td> <td>115,098</td> <td>-65,000</td> </tr> <tr> <td>24801</td> <td>Materiales complementarios</td> <td>556,569</td> <td>431,569</td> <td>-125,000</td> </tr> <tr> <td>24901</td> <td>Otros materiales y artículos</td> <td>163,012</td> <td>146,712</td> <td>-16,300</td> </tr> <tr> <td>25301</td> <td>Medicinas y productos farmacéuticos</td> <td>101,423</td> <td>105,423</td> <td>4,000</td> </tr> <tr> <td>25401</td> <td>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</td> <td>20,217</td> <td>18,217</td> <td>-2,000</td> </tr> <tr> <td>26101</td> <td>Combustible</td> <td>480,153</td> <td>540,153</td> <td>60,000</td> </tr> <tr> <td>27101</td> <td>Vestuario y uniformes</td> <td>1,151,029</td> <td>916,029</td> <td>-235,000</td> </tr> <tr> <td>27301</td> <td>Artículos deportivos</td> <td>41,705</td> <td>56,705</td> <td>15,000</td> </tr> <tr> <td>27501</td> <td>Blancos y productos textiles</td> <td>220,463</td> <td>170,463</td> <td>-50,000</td> </tr> <tr> <td>29201</td> <td>Refacciones y accesorios menores de edificios</td> <td>55,527</td> <td>24,527</td> <td>-31,000</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Modificado	11301	Sueldos	\$3,187,707	\$8,527,325	\$5,339,618	12101	Honorarios	3,289,617	1,100,000	-2,189,617	13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	30,107	7,000	13201	Prima Vacacional	791,120	783,384	-7,736	13403	Estímulos al personal de confianza	2,224,985	1,794,385	-430,600	15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984	19107	Enfermedades persistentes	0	13,720	13,720	21101	Materiales, útiles y eq. menores de oficina	356,662	474,662	118,000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129,069	309,069	180,000	21601	Material de limpieza	323,228	683,228	360,000	21701	Materiales educativos	83,781	78,781	-5,000	22101	Productos alimenticios para personas	8,696,163	8,651,163	-45,000	22201	Alimentación de animales	50,350	51,350	1,000	22301	Utensilios para servicio alimentación	221,125	111,125	-110,000	24201	Cemento y productos de concreto	48,051	30,051	-18,000	24401	Madera y productos de madera	82,953	52,953	-30,000	24501	Vidrio y productos de vidrio	17,159	26,159	9,000	24601	Material eléctrico y electrónico	180,098	115,098	-65,000	24801	Materiales complementarios	556,569	431,569	-125,000	24901	Otros materiales y artículos	163,012	146,712	-16,300	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	101,423	105,423	4,000	25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,217	18,217	-2,000	26101	Combustible	480,153	540,153	60,000	27101	Vestuario y uniformes	1,151,029	916,029	-235,000	27301	Artículos deportivos	41,705	56,705	15,000	27501	Blancos y productos textiles	220,463	170,463	-50,000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	55,527	24,527	-31,000	✓	<p>de las diversas observaciones realizadas por entes fiscalizadores con relación a las erogaciones hechas durante los meses de enero a julio de 2012. Independientemente de lo anterior el Director General del ISSPE hace un Extrañamiento al funcionario público Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, mediante Oficio No. DG/405/2013.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p> <p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" El motivo que origina esta observación es que debido a las necesidades que se van presentando en este Instituto es necesario realizar las modificaciones y dar suficiencia a partidas que no cuentan con presupuesto, estas modificaciones son enviadas para su aprobación a la Subsecretaría de Egresos de Gobierno del Estado. Se anexa oficio de solicitud. Además es importante mencionar que otros de los motivos es que en el informe aparece acumulado todos los ingresos que percibe este Instituto, originando esta hacer modificaciones al presupuesto original debido a que por concepto de Ingresos propios no se incluye en el presupuesto original y estos se van incluyendo conforme van ingresando lo cual provoca que se presente modificación; de igual forma con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.</p> <p>"Documentación" – No aplica</p> <p>"Documentación adicional".- Con Oficio No. DG/406/2013 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, proporciono documentación Como complemento a esta observación se informa que mediante Oficio No. DG/405/2013, de fecha 08 de julio de 2013, se le hace solicitud al Jefe de Recursos Humanos y Financieros se apegue estrictamente a las obligaciones que impone la Constitución del Estado de Sonora y la Leyes, Reglamentos y disposiciones que de ellas emanen, originando por tal motivo un EXTRAÑAMIENTO.</p> <p>"Implementación de medidas correctivas" La entidad mediante Oficio NO. DG/217/2013 del 23 de marzo de 2013, proporciono copia de Oficio No. SH-471/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, emitido por la Secretaría de Hacienda, en el cual hace referencia de la opinión que dicha secretaria tiene respecto de las diversas observaciones realizadas por entes fiscalizadores con relación a las erogaciones hechas durante los meses de</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Variación																																																																																																																																										
		Original	Modificado																																																																																																																																														
11301	Sueldos	\$3,187,707	\$8,527,325	\$5,339,618																																																																																																																																													
12101	Honorarios	3,289,617	1,100,000	-2,189,617																																																																																																																																													
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	30,107	7,000																																																																																																																																													
13201	Prima Vacacional	791,120	783,384	-7,736																																																																																																																																													
13403	Estímulos al personal de confianza	2,224,985	1,794,385	-430,600																																																																																																																																													
15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984																																																																																																																																													
19107	Enfermedades persistentes	0	13,720	13,720																																																																																																																																													
21101	Materiales, útiles y eq. menores de oficina	356,662	474,662	118,000																																																																																																																																													
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129,069	309,069	180,000																																																																																																																																													
21601	Material de limpieza	323,228	683,228	360,000																																																																																																																																													
21701	Materiales educativos	83,781	78,781	-5,000																																																																																																																																													
22101	Productos alimenticios para personas	8,696,163	8,651,163	-45,000																																																																																																																																													
22201	Alimentación de animales	50,350	51,350	1,000																																																																																																																																													
22301	Utensilios para servicio alimentación	221,125	111,125	-110,000																																																																																																																																													
24201	Cemento y productos de concreto	48,051	30,051	-18,000																																																																																																																																													
24401	Madera y productos de madera	82,953	52,953	-30,000																																																																																																																																													
24501	Vidrio y productos de vidrio	17,159	26,159	9,000																																																																																																																																													
24601	Material eléctrico y electrónico	180,098	115,098	-65,000																																																																																																																																													
24801	Materiales complementarios	556,569	431,569	-125,000																																																																																																																																													
24901	Otros materiales y artículos	163,012	146,712	-16,300																																																																																																																																													
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	101,423	105,423	4,000																																																																																																																																													
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,217	18,217	-2,000																																																																																																																																													
26101	Combustible	480,153	540,153	60,000																																																																																																																																													
27101	Vestuario y uniformes	1,151,029	916,029	-235,000																																																																																																																																													
27301	Artículos deportivos	41,705	56,705	15,000																																																																																																																																													
27501	Blancos y productos textiles	220,463	170,463	-50,000																																																																																																																																													
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	55,527	24,527	-31,000																																																																																																																																													

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

29301	Ref., acces. menores de mob. y equipo Admón.	21,915	6,915	-15,000
29401	Ref. y acceso. menores eq. Comp. y tec. Inform.	16,554	13,554	-3,000
29601	Ref. y acces. menores eq. transporte	84,575	21,575	-63,000
29801	Ref. y acces. menores de maquinaria	15,000	7,000	-8,000
31101	Energía Eléctrica	1,218,388	1,098,388	-120,000
31201	Gas	85,975	210,975	125,000
31301	Agua	416,216	956,216	540,000
31401	Telefonía Tradicional	171,696	186,696	15,000
31501	Telefonía celular	87,420	117,420	30,000
31801	Servicios postales y telegráficos	21,294	16,294	-5,000
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. Admón.	3,190,312	4,290,312	1,100,000
32501	Arrendamiento equipo transporte	17,601	17,901	300
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	144,420	207,420	63,000
33201	Servicio de diseño, arquitectura	0	56,000	56,000
33302	Servicio de consultoría	956,362	1,801,362	845,000
33401	Servicio de capacitación	11,115,206	4,964,206	-6,151,000
33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	815,552	1,260,552	445,000
34101	Servicios financieros y bancarios	73,523	57,523	-16,000
34401	Seguros	87,232	147,232	60,000
34701	Fletes y maniobras	491,876	506,876	15,000
35101	Conservación y Mtto. menor de inmueble	1,030,135	1,280,135	250,000
35201	Inst. Rep. y Mtto. Mob. y eq. de Admón., educación	173,251	141,251	-32,000
35302	Mtto. Y conservación de bienes informáticos	156,081	256,081	100,000
35501	Rep. y Mtto. equipo transporte	209,502	229,502	20,000
35701	Mtto. Y conservación de maquinaria y eq.	8,526	38,526	30,000
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	349,745	1,139,745	790,000
35901	Servicios de jardinería y fumigación	113,071	178,071	65,000
36401	Servicio de revelado de fotografías	20,000	0	-20,000
37101	Pasajes aéreos	245,025	157,025	-88,000
37201	Pasajes terrestres	205,091	209,091	4,000
37501	Viáticos en el país	488,372	606,372	118,000
37601	viáticos en el extranjero	57,190	34,190	-23,000
37901	Cuotas y hospedaje	139,098	212,098	73,000
38101	Gasto ceremonial	36,000	5,000	-31,000
38201	Gasto de orden social y cultural	72,210	22,210	-50,000
38301	Congresos y convenciones	216,783	191,783	-25,000
38501	Gastos de atención y promoción	90,600	41,600	-49,000
39101	Servicios funerarios y de cementerios	11,960	15,560	3,600
39201	Impuestos y derechos	72,285	59,285	-13,000
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,708	55,708	44,000
39901	Servicios asistenciales	3,652,215	3,532,215	-120,000
51101	Muebles de oficina y estantería	307,981	22,980	-285,001
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la inf.	10,323	46,323	36,000
51901	Otros mobiliarios y equipos de Admón.	268,347	8,347	-260,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	112,574	12,574	-100,000
52901	Otros mobiliarios y equipos de Admón.	67,008	7,008	-60,000
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	25,000	0	-25,000


enero a julio de 2012.

Independientemente de lo anterior el **Director General del ISSPE hace un Extrañamiento al funcionario público Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, mediante Oficio No. DG/405/2013.**

Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

Medida de Solventación

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

18	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara modificaciones al presupuesto original en ciertas Partidas del gasto, en contravención con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Observación En el formato EVTOP-02 del informe relativo al segundo trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original, aún cuando reportan indebidamente suficiencia presupuestal modificada, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal previstas en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, como se describe a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th>Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Ejercido</th> <th>Ejercido vs Original</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>12101</td><td>Honorarios</td><td>\$3,289,617</td><td>\$6,348,525</td><td>\$3,058,908</td></tr> <tr><td>13101</td><td>Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal</td><td>23,107</td><td>30,015</td><td>6,908</td></tr> <tr><td>19106</td><td>Gasto de infraestructura</td><td>0</td><td>16,954</td><td>16,954</td></tr> <tr><td>19107</td><td>Enfermedades persistentes</td><td>0</td><td>13,720</td><td>13,720</td></tr> <tr><td>21201</td><td>Materiales y útiles de impresión y reproducción</td><td>129,069</td><td>268,663</td><td>139,594</td></tr> <tr><td>21601</td><td>Material de limpieza</td><td>323,228</td><td>664,971</td><td>341,743</td></tr> <tr><td>26101</td><td>Combustible</td><td>480,153</td><td>485,926</td><td>5,773</td></tr> <tr><td>31201</td><td>Gas</td><td>85,975</td><td>159,411</td><td>73,436</td></tr> <tr><td>31301</td><td>Agua</td><td>416,216</td><td>867,745</td><td>451,529</td></tr> <tr><td>31501</td><td>Telefonía celular</td><td>87,420</td><td>92,297</td><td>4,877</td></tr> <tr><td>32301</td><td>Arrendamiento mobiliario y eq. Admón.</td><td>3,190,312</td><td>4,283,723</td><td>1,093,411</td></tr> <tr><td>33101</td><td>Servicios legales, de contabilidad, auditoría</td><td>144,420</td><td>191,516</td><td>47,096</td></tr> <tr><td>33201</td><td>Servicio de diseño, arquitectura</td><td>0</td><td>54,527</td><td>54,527</td></tr> <tr><td>33302</td><td>Servicio de consultoría</td><td>956,362</td><td>1,793,836</td><td>837,474</td></tr> <tr><td>33501</td><td>Serv. de inv. científica y desarrollo</td><td>815,552</td><td>920,678</td><td>105,126</td></tr> <tr><td>35101</td><td>Conservación y Mto. menor de inmueble</td><td>1,030,135</td><td>1,236,259</td><td>206,124</td></tr> <tr><td>35302</td><td>Mtto. Y conservación de bienes informáticos</td><td>156,081</td><td>223,040</td><td>66,959</td></tr> <tr><td>35501</td><td>Rep. y Mtto. equipo transporte</td><td>209,502</td><td>224,507</td><td>15,005</td></tr> <tr><td>35701</td><td>Mtto. Y conservación de maquinaria y eq.</td><td>8,526</td><td>29,580</td><td>21,054</td></tr> <tr><td>35801</td><td>Servicio de limpieza y manejo de desechos</td><td>349,745</td><td>1,003,262</td><td>653,517</td></tr> <tr><td>38401</td><td>Exposiciones</td><td>0</td><td>7,000</td><td>7,000</td></tr> <tr><td>39501</td><td>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</td><td>11,708</td><td>104,544</td><td>92,836</td></tr> <tr><td>51501</td><td>Equipo de cómputo y tecnologías de la inf.</td><td>10,323</td><td>49,184</td><td>38,861</td></tr> </tbody> </table> <p>Medida de Solventación Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas del gasto, que no contaban con suficiencia presupuestal original, aún cuando reportan indebidamente suficiencia presupuestal modificada, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Ejercido	Ejercido vs Original	12101	Honorarios	\$3,289,617	\$6,348,525	\$3,058,908	13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	30,015	6,908	19106	Gasto de infraestructura	0	16,954	16,954	19107	Enfermedades persistentes	0	13,720	13,720	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129,069	268,663	139,594	21601	Material de limpieza	323,228	664,971	341,743	26101	Combustible	480,153	485,926	5,773	31201	Gas	85,975	159,411	73,436	31301	Agua	416,216	867,745	451,529	31501	Telefonía celular	87,420	92,297	4,877	32301	Arrendamiento mobiliario y eq. Admón.	3,190,312	4,283,723	1,093,411	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	144,420	191,516	47,096	33201	Servicio de diseño, arquitectura	0	54,527	54,527	33302	Servicio de consultoría	956,362	1,793,836	837,474	33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	815,552	920,678	105,126	35101	Conservación y Mto. menor de inmueble	1,030,135	1,236,259	206,124	35302	Mtto. Y conservación de bienes informáticos	156,081	223,040	66,959	35501	Rep. y Mtto. equipo transporte	209,502	224,507	15,005	35701	Mtto. Y conservación de maquinaria y eq.	8,526	29,580	21,054	35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	349,745	1,003,262	653,517	38401	Exposiciones	0	7,000	7,000	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,708	104,544	92,836	51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la inf.	10,323	49,184	38,861	✓	<p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" Referente a esta observación el motivo que origina tal situación es debido a que por concepto de gastos correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública no es acumulado dentro del Presupuesto Original Autorizado, lo cual provoca que se manifieste ejercer recursos de partidas sin suficiencia presupuestal, de igual forma esto origina que en el apartado de modificado difiera del original.</p> <p>"Documentación" – No aplica</p> <p>"Documentación adicional".- Con Oficio No. DG/406/2013 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, proporciono documentación Como complemento a esta observación se informa que mediante Oficio No. DG/405/2013, de fecha 08 de julio de 2013, se le hace solicitud al Jefe de Recursos Humanos y Financieros se apegue estrictamente a las obligaciones que impone la Constitución del Estado de Sonora y la Leyes, Reglamentos y disposiciones que de ellas emanen, originando por tal motivo un EXTRAÑAMIENTO.</p> <p>"Implementación de medidas correctivas" Mediante oficio DG/143/2013 de fecha 05 de marzo de 2013 se exhorta a la persona encargada de la elaboración de dichos informes para que en lo sucesivo justifique y haga constar que se envía a la subsecretaría de Egresos solicitud de las modificaciones realizadas al presupuesto y mediante Oficio No. DG/217/2013 del 23 de marzo de 2013, proporciono copia de Oficio No. SH-471/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, emitido por la Secretaría de Hacienda, en el cual hace referencia de la opinión que dicha secretaría tiene respecto de las diversas observaciones realizadas por entes fiscalizadores con relación a las erogaciones hechas durante los meses de enero a julio de 2012. Independientemente de lo anterior el Director General del ISSPE hace un Extrañamiento al funcionario público Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, mediante Oficio No. DG/405/2013.</p> 
Partida	Concepto			Presupuesto		Variación																																																																																																																								
		Original	Ejercido	Ejercido vs Original																																																																																																																										
12101	Honorarios	\$3,289,617	\$6,348,525	\$3,058,908																																																																																																																										
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	30,015	6,908																																																																																																																										
19106	Gasto de infraestructura	0	16,954	16,954																																																																																																																										
19107	Enfermedades persistentes	0	13,720	13,720																																																																																																																										
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129,069	268,663	139,594																																																																																																																										
21601	Material de limpieza	323,228	664,971	341,743																																																																																																																										
26101	Combustible	480,153	485,926	5,773																																																																																																																										
31201	Gas	85,975	159,411	73,436																																																																																																																										
31301	Agua	416,216	867,745	451,529																																																																																																																										
31501	Telefonía celular	87,420	92,297	4,877																																																																																																																										
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. Admón.	3,190,312	4,283,723	1,093,411																																																																																																																										
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	144,420	191,516	47,096																																																																																																																										
33201	Servicio de diseño, arquitectura	0	54,527	54,527																																																																																																																										
33302	Servicio de consultoría	956,362	1,793,836	837,474																																																																																																																										
33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	815,552	920,678	105,126																																																																																																																										
35101	Conservación y Mto. menor de inmueble	1,030,135	1,236,259	206,124																																																																																																																										
35302	Mtto. Y conservación de bienes informáticos	156,081	223,040	66,959																																																																																																																										
35501	Rep. y Mtto. equipo transporte	209,502	224,507	15,005																																																																																																																										
35701	Mtto. Y conservación de maquinaria y eq.	8,526	29,580	21,054																																																																																																																										
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	349,745	1,003,262	653,517																																																																																																																										
38401	Exposiciones	0	7,000	7,000																																																																																																																										
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,708	104,544	92,836																																																																																																																										
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la inf.	10,323	49,184	38,861																																																																																																																										

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

				<p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>																																																																																					
19	<p>Observación Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Segundo informe trimestral de 2012, difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en el 2012, como se muestran a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012</th> <th>Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13101</td> <td>Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal</td> <td>La denominación correcta es "Primas y Acreditaciones por años de Servicio Efectivos prestados al Personal Burocrático"</td> </tr> <tr> <td>15201</td> <td>Indemnizaciones</td> <td>La denominación correcta es "Indemnizaciones al Personal"</td> </tr> <tr> <td>22201</td> <td>Productos alimenticios para personas</td> <td>La denominación correcta es "Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones"</td> </tr> <tr> <td>24901</td> <td>Otros materiales y artículos</td> <td>La denominación correcta es "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"</td> </tr> <tr> <td>25401</td> <td>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</td> <td>La denominación correcta es "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"</td> </tr> <tr> <td>27501</td> <td>Blancos y productos textiles</td> <td>La denominación correcta es "Blancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir"</td> </tr> <tr> <td>29301</td> <td>Refacciones, accesorios menores de mobiliario y equipo administración</td> <td>La denominación correcta es "Refacciones, Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo Administración, Educativo y Recreativo"</td> </tr> <tr> <td>29801</td> <td>Refacciones y accesorios menores de maquinaria</td> <td>La denominación correcta es "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"</td> </tr> <tr> <td>31801</td> <td>Servicios postales y telegráficos</td> <td>La denominación correcta es "Servicio Postal"</td> </tr> <tr> <td>32301</td> <td>Arrendamiento mobiliario y equipo Administración</td> <td>La denominación correcta es "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo"</td> </tr> <tr> <td>33101</td> <td>Servicios legales, de contabilidad, auditoría</td> <td>La denominación correcta es "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"</td> </tr> <tr> <td>33201</td> <td>Servicio de diseño, arquitectura</td> <td>La denominación correcta es "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades relacionadas"</td> </tr> <tr> <td>34401</td> <td>Seguros</td> <td>La denominación correcta es "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas"</td> </tr> <tr> <td>35101</td> <td>Conservación y mantenimiento menor de inmueble</td> <td>La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"</td> </tr> <tr> <td>35201</td> <td>Inst. rep. y mantenimiento mobiliario y equipo de administración, educación</td> <td>La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo"</td> </tr> <tr> <td>35501</td> <td>Reparación y mantenimiento equipo transporte</td> <td>La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte"</td> </tr> </tbody> </table>	Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación	Partida	Concepto		13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	La denominación correcta es "Primas y Acreditaciones por años de Servicio Efectivos prestados al Personal Burocrático"	15201	Indemnizaciones	La denominación correcta es "Indemnizaciones al Personal"	22201	Productos alimenticios para personas	La denominación correcta es "Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones"	24901	Otros materiales y artículos	La denominación correcta es "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"	25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	La denominación correcta es "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"	27501	Blancos y productos textiles	La denominación correcta es "Blancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir"	29301	Refacciones, accesorios menores de mobiliario y equipo administración	La denominación correcta es "Refacciones, Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo Administración, Educativo y Recreativo"	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	La denominación correcta es "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"	31801	Servicios postales y telegráficos	La denominación correcta es "Servicio Postal"	32301	Arrendamiento mobiliario y equipo Administración	La denominación correcta es "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo"	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	La denominación correcta es "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	33201	Servicio de diseño, arquitectura	La denominación correcta es "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades relacionadas"	34401	Seguros	La denominación correcta es "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas"	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	35201	Inst. rep. y mantenimiento mobiliario y equipo de administración, educación	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo"	35501	Reparación y mantenimiento equipo transporte	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte"	✓	<p>La Entidad :</p> <p>"Justifica lo sucedido" El motivo que origina tal situación es que por omisión no se escribió el nombre de la cuenta tal y como aparece en el Clasificador por Objeto del Gasto Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en el 2012; las partidas que no existen en el manual son dadas de alta en la contabilidad debido a que describen movimientos que se generan en este Instituto. Anexamos copia de concentrado de nómina donde aparecen estos conceptos.</p> <p>"Documentación" – No se proporciona por la entidad</p> <p>"Documentación adicional!":- Con Oficio No. DG/406/2013 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, proporciono documentación complemento de esta observación mediante copia de las modificaciones realizadas al catálogo de partidas presupuestales, mismas que fueron reflejadas en el informe correspondiente al Primer Trimestre de 2013. Así como también en el siguiente cuadro se muestra el cambio que se realizó, en las partidas que no aparecen en el Clasificador por Objeto del Gasto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDA APERTURADA 2012</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PARTIDA APERTURADA 2013</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19101</td> <td>ISS</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19102</td> <td>IFONAVIT</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19103</td> <td>Gastos de administración</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19104</td> <td>Indemnización postal</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19105</td> <td>Ayuda gasto funeral</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19106</td> <td>Gasto de infraestructura</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>19107</td> <td>Enfermedades persistentes</td> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA APERTURADA 2012	CONCEPTO	PARTIDA APERTURADA 2013	CONCEPTO	19101	ISS	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19102	IFONAVIT	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19103	Gastos de administración	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19104	Indemnización postal	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19105	Ayuda gasto funeral	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19106	Gasto de infraestructura	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	19107	Enfermedades persistentes	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social
Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación																																																																																							
Partida	Concepto																																																																																								
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	La denominación correcta es "Primas y Acreditaciones por años de Servicio Efectivos prestados al Personal Burocrático"																																																																																							
15201	Indemnizaciones	La denominación correcta es "Indemnizaciones al Personal"																																																																																							
22201	Productos alimenticios para personas	La denominación correcta es "Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones"																																																																																							
24901	Otros materiales y artículos	La denominación correcta es "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"																																																																																							
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	La denominación correcta es "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"																																																																																							
27501	Blancos y productos textiles	La denominación correcta es "Blancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir"																																																																																							
29301	Refacciones, accesorios menores de mobiliario y equipo administración	La denominación correcta es "Refacciones, Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo Administración, Educativo y Recreativo"																																																																																							
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	La denominación correcta es "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"																																																																																							
31801	Servicios postales y telegráficos	La denominación correcta es "Servicio Postal"																																																																																							
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo Administración	La denominación correcta es "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo"																																																																																							
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	La denominación correcta es "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"																																																																																							
33201	Servicio de diseño, arquitectura	La denominación correcta es "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades relacionadas"																																																																																							
34401	Seguros	La denominación correcta es "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas"																																																																																							
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"																																																																																							
35201	Inst. rep. y mantenimiento mobiliario y equipo de administración, educación	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo"																																																																																							
35501	Reparación y mantenimiento equipo transporte	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte"																																																																																							
PARTIDA APERTURADA 2012	CONCEPTO	PARTIDA APERTURADA 2013	CONCEPTO																																																																																						
19101	ISS	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19102	IFONAVIT	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19103	Gastos de administración	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19104	Indemnización postal	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19105	Ayuda gasto funeral	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19106	Gasto de infraestructura	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
19107	Enfermedades persistentes	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social																																																																																						
				<p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>																																																																																					

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

37901	Cuotas y hospedaje	La denominación correcta es "Cuotas"
52901	Otros mobiliarios y equipos de administración	La denominación correcta es "Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo"
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	La denominación correcta es "Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial"
19101	IMSS	Partida no existente en el manual
19102	INFONAVIT	Partida no existente en el manual
19103	Gastos de Administración	Partida no existente en el manual
19104	Indemnización global	Partida no existente en el manual
19105	Ayuda gasto funeral	Partida no existente en el manual
19106	Gastos de Infraestructura	Partida no existente en el manual
19107	Enfermedades persistentes	Partida no existente en el manual

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, con una denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en el 2012, o no existente en el manual, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20 **Observación**
 Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$1,168,659	\$1,730,915	\$48,150	\$2,336,067	\$37,905	\$550,149
Ingresos	7,597,037	2,634,021	10,572,032	4,939,322	10,294,470	6,129,515
Total Ingresos	7,597,037	2,634,021	10,572,032	4,939,322	10,294,470	6,129,515
Egresos	3,678,222	4,725,148	8,162,977	6,762,232	10,356,447	6,805,977
Variación Ingreso-Gasto	\$3,918,815	-\$2,091,127	\$2,409,054	-\$1,822,910	-\$61,977	-\$676,462

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos de los informes

✓

La Entidad :
"Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/141/2013 de fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, informando lo siguiente: como documentación complementaria de los informes trimestrales del ejercicio 2012 se encuentra la "Conciliación de Saldos" la cual está integrada y presentada con los informes trimestrales del año 2012; así mismo se indica que en el formato EVTOP-04 denominado "Resultados del Análisis Programático-Presupuestal" se hace mención que en atención a recomendación realizada por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) desde el ejercicio 2008 se anexa dicha conciliación de saldos, se remite copia del primer y segundo trimestre del 2012.

"Documentación" – Se anexa dicha conciliación de saldos, se remite copia del primer y segundo trimestre del 2012.

"Documentación adicional".- Con Oficio No. DG/406/2013 de fecha 08 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, anexa copia de la

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

	relativos al primero y segundo trimestres de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.			conciliación realizada así como el detalle de esta en la que se muestra en cada uno de los movimientos de la cuenta de bancos y de gastos y las diferencias entre estos, lo cual origina la variación descrita en el cuadro anterior. Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.																																																				
21	<p>Observación En el informe relativo al segundo trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" no se incluye el Saldo Inicial de Caja y Bancos, para efecto de totalizar los ingresos mensuales.</p> <p>Medida de Solventación Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓		<p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/141/2013 de fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, informando lo siguiente: El motivo que genera esta observación es que por error de captura no se incluyó en la sumatoria de total de ingresos el Saldo Inicial de Caja y Bancos dentro del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos".</p> <p>Implementación de medidas correctivas" se instruye mediante oficio DG/143/2013 de fecha 05 de marzo de 2012 al titular de la Unidad Contable para que en lo sucesivo registre correctamente en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", la sumatoria correcta de los Ingresos recibidos.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>																																																				
21	Observaciones Notificadas en Oficio No. ISAF/AE-0058-2013 del 09/01/2013	Sub total	21	0																																																				
22	<p>Observación.- En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por partida Presupuestal", como se describe a continuación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1301</td> <td>Salarios</td> <td>3,384,868</td> <td>4,364,319</td> <td>1,079,451</td> </tr> <tr> <td>1302</td> <td>Indemnizaciones</td> <td>3,341,130</td> <td>3,217,000</td> <td>-124,130</td> </tr> <tr> <td>1303</td> <td>Ayuda para habitación</td> <td>1,837,230</td> <td>807,800</td> <td>-1,029,430</td> </tr> <tr> <td>1304</td> <td>Ayuda para emergencias médicas</td> <td>1,081,474</td> <td>838,400</td> <td>-243,074</td> </tr> <tr> <td>1305</td> <td>Alimentación</td> <td>1,680,000</td> <td>13,390,864</td> <td>11,710,864</td> </tr> <tr> <td>1306</td> <td>Viáticos y prestaciones por viaje</td> <td>23,107</td> <td>87,000</td> <td>63,893</td> </tr> <tr> <td>1307</td> <td>Indemnización por servicios profesionales</td> <td>781,100</td> <td>97,200</td> <td>-683,900</td> </tr> <tr> <td>1308</td> <td>Comunicaciones</td> <td></td> <td>390,400</td> <td>390,400</td> </tr> <tr> <td>1309</td> <td>Indemnidad al personal de confianza</td> <td></td> <td>3,374,868</td> <td>3,374,868</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Modificado	1301	Salarios	3,384,868	4,364,319	1,079,451	1302	Indemnizaciones	3,341,130	3,217,000	-124,130	1303	Ayuda para habitación	1,837,230	807,800	-1,029,430	1304	Ayuda para emergencias médicas	1,081,474	838,400	-243,074	1305	Alimentación	1,680,000	13,390,864	11,710,864	1306	Viáticos y prestaciones por viaje	23,107	87,000	63,893	1307	Indemnización por servicios profesionales	781,100	97,200	-683,900	1308	Comunicaciones		390,400	390,400	1309	Indemnidad al personal de confianza		3,374,868	3,374,868	✓		<p>La Entidad : "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/387/2013 de fecha 27 de junio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indica el motivo que origina esta observación es que debido a las necesidades que se van presentando en este Instituto es necesario realizar las modificaciones y dar suficiencia a partidas que no cuentan con presupuesto, estas modificaciones son enviadas para su aprobación a la Subsecretaría de Egresos de Gobierno del Estado. Se anexa oficio de solicitud. Le informo que estas variaciones no afectan con el cumplimiento de las metas programadas, por lo que no hemos presentado estas variaciones en el Formato EVTOP-04.</p> <p>"Documentación e implementación de medidas correctivas".- La acción correctiva a través de Oficio de instrucción No. DG/385/2013 de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se solicita a las áreas involucradas tener mayor cuidado al momento de realizar los informes trimestrales para que se apeguen en los</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Variación																																																	
		Original	Modificado																																																					
1301	Salarios	3,384,868	4,364,319	1,079,451																																																				
1302	Indemnizaciones	3,341,130	3,217,000	-124,130																																																				
1303	Ayuda para habitación	1,837,230	807,800	-1,029,430																																																				
1304	Ayuda para emergencias médicas	1,081,474	838,400	-243,074																																																				
1305	Alimentación	1,680,000	13,390,864	11,710,864																																																				
1306	Viáticos y prestaciones por viaje	23,107	87,000	63,893																																																				
1307	Indemnización por servicios profesionales	781,100	97,200	-683,900																																																				
1308	Comunicaciones		390,400	390,400																																																				
1309	Indemnidad al personal de confianza		3,374,868	3,374,868																																																				

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
Acta de Solventación de Observaciones
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
2012

14103	Salarios para servicios especiales	507,430	507,430	517,740
14201	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14202	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14203	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14204	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14205	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14206	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14207	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14208	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14209	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14210	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14211	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14212	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14213	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14214	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14215	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14216	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14217	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14218	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14219	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14220	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14221	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14222	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14223	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14224	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14225	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14226	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14227	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14228	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14229	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14230	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14231	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14232	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14233	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14234	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14235	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14236	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14237	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14238	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14239	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14240	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14241	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14242	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14243	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14244	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14245	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14246	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14247	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14248	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14249	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14250	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14251	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14252	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14253	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14254	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14255	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14256	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14257	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14258	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14259	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14260	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14261	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14262	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14263	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14264	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14265	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14266	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14267	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14268	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14269	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14270	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14271	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14272	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14273	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14274	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14275	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14276	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14277	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14278	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14279	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14280	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14281	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14282	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14283	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14284	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14285	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14286	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14287	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14288	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14289	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14290	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14291	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14292	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14293	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14294	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14295	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14296	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14297	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14298	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14299	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000
14300	Salarios para servicios especiales	1,000,000	1,000,000	1,000,000

lineamientos establecidos para su elaboración.
 Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

Medida de Solventación:
 Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012. Al respecto requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el sujeto fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberán procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23 **Observación.-**
 En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido & Original	Ejercido & Modificado
28201	Material de Seguridad Pública		0	600,000	600,000	600,000
33401	Servicios de capacitación	3,830,663	10,160,358	11,075,321	7,244,658	914,963
35101	Conservación y mto. menor de inmueble	100,741.33	2,195,510	2,256,587.00	2,155,846	61,077
44203	Becas	-	0	1,585,000.00	1,585,000	1,585,000

Medida de Solventación:
 Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer una partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberán procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

✓

La Entidad :
"Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DGI/387/2013 de fecha 27 de junio del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE indica que el motivo que genera esta observación es debido a que a la fecha de presentación de Informe trimestral mencionado no se había realizado la reprogramación presupuestal necesaria para dar suficiencia a las cuentas descritas en el cuadro anterior, toda vez que durante el ejercicio 2012 se ejerció recurso correspondiente a 2011 de las cuentas de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y de Ingresos Propios. Se informa que en el informe de la Cuenta Pública 2012 se presenta modificado la partida de becas por un importe de 1, 585,000.00 quedando como cero en el comparativo de ejercido contra modificado.

"Documentación e implementación de medidas correctivas".-
 Como acción correctiva se informa que mediante oficio No. DG/385/2013 de fecha 26 de junio de 2013, se exhorta para